



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	21 de diciembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 11:50 hasta las 17:50 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO
<b>Secretario</b>	ANTONIO SEGURA MARTINEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
22993667S	ANA BELEN MARTINEZ GARRIDO	SÍ
22996655J	ANTONIO MARCELO MARTINEZ TORRECILLAS	SÍ
23287080V	ANTONIO SEGURA MARTINEZ	SÍ
77504918R	Catalina Meroño Meroño	NO
23037220Y	David Martínez Gómez	SÍ
77716193K	Estibaliz Masegosa Gea	SÍ
23058450F	Héctor Enrique Verdú Verdú	SÍ
24408331H	Isabel Madrid Nieto	SÍ
15480218E	Isabel María Ferrer Asensio	SÍ
74358133F	Isidoro Jesús Miñano Martínez	SÍ
48505798V	Iván Darío Zambudio Decillis	SÍ
77705420N	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO	SÍ
23017888V	Laura Cristina Gil Calle	SÍ





## Ayuntamiento de San Javier

22990725V	MARIA DOLORES RUIZ JIMENEZ	SÍ
27444926S	María Aurora Izquierdo Roa	SÍ
77563028J	María Luisa Bleda Martín	SÍ
22952259F	Matías Cantabella Pardo	SÍ
79013562Y	Pedro Jesús Martínez Gorriz	SÍ
24105623J	Rafael Vilchez Belmonte	SÍ
77564552L	Rubén Pérez González	SÍ
48394395A	Sergio Martínez Ros	SÍ
23021976B	Sheilak Escudero Alcaraz	SÍ
48512046D	Víctor Pérez Escudero	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde-Presidente formula la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que realizar alguna observación a las actas de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada, por unanimidad.

#### Moción presentada por el Grupo Popular sobre defensa a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

**Favorable** | **Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 15, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 16-12-2021, sobre el siguiente asunto:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA MOSTRAR EL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE**





## **NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**Antonio Marcelo Martínez Torrecillas**, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el IImo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE - Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves».

Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su





correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

El Ayuntamiento de San Javier en representación del pueblo de San Javier, manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y por ello insta al Gobierno de España a:

**PRIMERO.-** Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

**SEGUNDO-** Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de





modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.

**TERCERO-** Que se comunique el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, y al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que la moción puede extenderse al ámbito de las policías autonómicas y policías locales.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz dice que el Grupo Popular presenta una moción para que no se modifique la ley conocida como Ley Mordaza y que le sorprende esta presentación teniendo en cuenta que San Javier es uno de los municipios con mayor número de infracciones penales por cada mil habitantes. Prosigue diciendo que se trata de una moción con tintes políticos con el único objetivo de dañar al Gobierno de España; que la moción cuenta con fallos técnicos gravísimos; y que la calidad técnica de la Ley Mordaza aprobada exclusivamente con los votos del Partido Popular pone de manifiesto muchos excesos que pulir. Manifiesta que la reforma de la Ley Mordaza no generará las graves consecuencias que el Partido Popular pronostica; reconoce la preocupación que pueda existir por las garantías de los derechos de los ciudadanos pero que es sorprendente la afirmación de que la modificación sustancial de la ley pueda proporcionar oxígeno a la amenaza terrorista. Pide al Grupo Popular que deje de acudir a políticas del terror, que mire a su propio municipio y reconozca la desidia de las políticas locales del Partido Popular. Insta al Grupo Popular a que no se preocupe tanto por como se hacen las leyes en el Congreso y para que se comience a poner los medios para que esas leyes se apliquen adecuadamente en el municipio. Insiste en que se debe proteger a los ciudadanos y vecinos y destaca la necesidad de aumentar la plantilla de la Policía Local. Afirma que, siguiendo la declaración del Sr. Alcalde de que “sin seguridad no hay libertad”, se puede afirmar que gracias al Partido Popular San Javier es uno de los municipios menos libres de España. Finaliza diciendo que España es uno de los países más seguros de Europa y que la modificación puntual de la Ley de Seguridad no va a hacer cambiar esta circunstancia.

Don Víctor Pérez Escudero dice que su partido es partidario de afrontar la reforma de la ley siempre dentro del marco de la legalidad y de la Constitución y que siempre estará del lado de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; añade que sería bueno, no obstante, centrarse más en mociones relacionadas con el ámbito local de San Javier.





Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que Vox siempre será defensor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; que le duele que existan delincuentes condenados en las filas del Gobierno, con el poder de cambiar las leyes para poder continuar delinquiendo. Dice que apoyará esta moción que considera imprescindible para que se pueda continuar viviendo en democracia.

Don Matías Cantabella Pardo dice que la reforma de la Ley Mordaza es parte del acuerdo del Gobierno de coalición, obedece a una demanda social y también a las peticiones de organismos como la ONU o el Consejo de Europa. Añade que la Ley Mordaza fue un duro recorte de los derechos fundamentales, que buscaba desincentivar y criminalizar la protesta social en un contexto de alta indignación ciudadana, y finaliza diciendo que con esta derogación parcial se pretende delimitar la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la hora de restringir los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que la Policía Local no actúa contra delitos penales pese a que colabora con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; añade que se precisa la implicación de la Delegación del Gobierno, ausente en las oleadas de delincuencia que está sufriendo actualmente el municipio de San Javier y señala la importancia de escuchar las reivindicaciones de los policías. Manifiesta que las modificaciones previstas de la ley pondrán en peligro las actuaciones policiales y responden a los pactos necesarios para mantener el Gobierno de España; que, la gestión del Gobierno de Zapatero dio lugar a la aprobación de medidas urgentes que derogaron las sucesivas Ofertas de Empleo Público, con la excepción de la Policía Local y que el Partido Popular ha pedido reiteradamente que se modifique la Ley de Presupuestos Generales del Estado para que en los municipios turísticos, como San Javier, cuya población aumenta tanto de forma estacional se pueda eliminar la limitación en la contratación de agentes de Policía Local. Finaliza diciendo que la semana que viene finaliza la presentación de solicitudes para acceder a la convocatoria de nuevas plazas de Policía Local en el municipio de San Javier.

Don Rubén Pérez González puntualiza que, en el ámbito local de San Javier, se ha producido últimamente un aumento de robos, aunque se están adoptando medidas para paliar esta situación y añade que, en cifras globales, los indicadores son bastante positivos; los esclarecimientos de delitos se producen cada vez en mayor número; que se ocuparán en breve dos plazas de policías, por movilidad, y después se ocuparán las demás





previstas para el próximo año; se están mejorando los medios materiales para la Policía y los refuerzos en la época estival han resultado muy efectivos; que se intentará aumentar la vigilancia en determinadas zonas, en colaboración con la Guardia Civil; y finaliza diciendo que deben extremarse las precauciones para evitar atentados y que asegura que los vecinos del municipio están bien protegidos.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz dice que esta última oleada de robos es consecuencia de la mala gestión del Partido Popular, en materia de seguridad, en la última década; que el Grupo Popular únicamente pide más efectivos y medios al Gobierno cuando el que gobierna no es de su partido; y que no se han molestado en estudiar qué es lo que se pretende modificar de la ley, que no afectará al trabajo policial y que resultará positivo.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el equipo de gobierno sí ha estudiado la ley y la propuesta de modificación, que implicará la desprotección para la policía y, por ende, para los vecinos; que las actas de la Junta de Seguridad ponen de manifiesto las peticiones del equipo de gobierno a los gobiernos centrales del Partido Popular.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que todos los colectivos policiales han dado la voz de alarma sobre la polémica modificación de la Ley Mordaza, que los desprotege tanto a ellos como a sus familias y, por tanto, a toda la sociedad, y añade que esta modificación solo la aplauden diputados violentos que se enfrentan a la policía, los traficantes de droga, Bildu y Esquerra Republicana. Prosigue diciendo que esta modificación de la ley afecta directamente a San Javier, en tanto que la Policía Local de San Javier forma parte de los colectivos afectados; que la semana próxima finaliza el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de las nuevas plazas de Policía Local de San Javier; que la seguridad ciudadana también forma parte de las competencias propias de la Guardia Civil y la Delegación del Gobierno que recientemente han felicitado al Ayuntamiento por los buenos datos, en relación a los delitos, con los que cuenta el municipio de San Javier.

A continuación, por quince votos a favor (del Grupo Popular, Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Grupo Vox) y seis en contra (del Grupo Socialista y del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:





**PRIMERO.-** Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

**SEGUNDO-** Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.

**TERCERO-** Que se comunique el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, y al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

**Expediente 777/2021. P3944 - RRHH - Compatibilidad empleada municipal**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta al Pleno, del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 16-12-2021, sobre el siguiente asunto:

Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento, en orden a la posible autorización de compatibilidad a la empleada municipal Dña. Isabel María Martínez Garrido, con categoría de Profesora del Conservatorio, especialidad Guitarra, con un contrato de 12 horas semanales, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, en concreto, para cubrir una sustitución a tiempo parcial, con jornada de 6 horas en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de la Consejería de Educación de la Región de Murcia, hasta el 1 de junio de 2022.

Vista la normativa aplicable constituida, básicamente, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 4.2 dispone expresamente que *“al personal docente e investigador de la Universidad podrá autorizarse, cumplidas las restantes exigencias de esta ley, la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público sanitario o de carácter exclusivamente investigador en centros de investigación del sector público, incluyendo el ejercicio de funciones de dirección científica dentro de un centro o estructura de investigación, dentro del área de especialidad de su departamento universitario, y siempre que los dos puestos vengán reglamentariamente autorizados como de prestación a tiempo parcial.*

(...)

*Igualmente a los Catedráticos y Profesores de Música que presten servicio en los Conservatorios Superiores de Música y en los Conservatorios Profesionales de Música, podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público cultural en los términos y condiciones indicados en los párrafos anteriores.”*

Visto el informe favorable emitido al efecto por la consultora Decisio, S.L.P., de fecha 9 de noviembre de 2021, conformado por el Letrado Municipal.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del







Personal al Servicio de la Administración Pública, y en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Autorizar a la empleada municipal Dña. Isabel María Martínez Garrido, miembro del personal laboral con categoría de Profesora del Conservatorio, especialidad Guitarra, la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, en concreto, para cubrir una sustitución a tiempo parcial, con jornada de 6 horas en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de la Consejería de Educación de la Región de Murcia, hasta el 1 de junio de 2022.

A los efectos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se advierte expresamente a la interesada que:

a.- En ningún caso la autorización supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los puestos de trabajo que resultan afectados, condicionándose la autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento en ambos.

b.- Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo se percibirán por el puesto principal.

c.- El desempeño del segundo puesto de trabajo no podrá menoscabar, en ningún caso, el deber de residencia, la asistencia al lugar de trabajo, ni suponer atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a la legislación aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

**Segundo-** Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

**Tercero-** Que se notifique el acuerdo a la interesada, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, al Conservatorio Profesional de Música del Ayuntamiento de San Javier y al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de la Consejería de Educación de la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

A continuación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, adoptando el acuerdo anteriormente transcrito.

**Expediente 1792/2021. P3944 - RRHH - Plan Operativo Local de RRHH 2021**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 16 de diciembre de 2021, sobre el siguiente asunto.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden al posible aprobación del denominado Plan Integral del Plan Operativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier 2021.

Atendiendo que, tiene por objeto la adecuación de la dotación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier para dar respuesta a las necesidades en la prestación de servicios de la ciudadanía y alcanzar un equilibrio entre la creación de empleo, la promoción de personal, así como su renovación y





estabilidad, a través de la planificación de recursos humanos, de la realización de acciones sobre la estructuración del empleo público, planes de formación, carrera y promoción profesional, reordenación de la organización municipal, establecimiento de una Relación de Puestos de Trabajo e implantación de un Reglamento de teletrabajo y de aplicaciones informáticas de gestión de RRHH.

Se encuadra, por tanto, en la modalidad de Planes Operativos de Ordenación de Recursos Humanos prevista en el artículo 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en el artículo 69 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El expediente ha sido objeto de negociación con las representaciones sindicales en la Mesa General Común de Negociación reunida los días 2 de noviembre, 25 de noviembre, 2 de diciembre y 13 de diciembre de 2021, como órgano competente conforme al artículo 34 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con base a lo dispuesto en el artículo 37.c de dicha norma

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la competencia para su aprobación, al afectar al Plan Integral para la Ordenación de Recursos Humanos a la plantilla orgánica, sin perjuicio de su modificación, en su caso, a través del expediente correspondiente.

Considerando que es urgente la aprobación del expediente, con antelación al presupuesto 2022, al modificar sustancialmente el organigrama de personal, se propone que, si se estima conveniente, se adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar el Plan Operativo Integral para la Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier 2021.

**Segundo.** Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** Que se notifique el acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, a los efectos oportunos, y se comunique a la Intervención municipal, y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que este plan supone un avance en relación a la organización del personal, teniendo en cuenta las necesidades de las distintas áreas y la capacidad económica del Ayuntamiento, de manera que no suponga un coste adicional para el Ayuntamiento; añade que el Plan pretende mejorar el servicio al ciudadano, la eficiencia, y que apuesta por la promoción interna de los empleados y señala que se trata de la lanzadera para que el Ayuntamiento de San Javier pueda contar, al final de la legislatura, con una Relación de Puestos de Trabajo.

Doña Laura Cristina Gil Calle recuerda que, efectivamente, se trata de un paso previo a la aprobación de una necesaria RPT, y que no se ha cumplido el compromiso de elaborar el Plan de Igualdad para los empleados públicos.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que se trata de un plan ambicioso de modernización del Ayuntamiento y que estará vigilante sobre su cumplimiento.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que ya se está trabajando en el Plan de Igualdad para los empleados públicos.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (del Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Grupo Vox y del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:





**Primero.** Aprobar el Plan Operativo Integral para la Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier 2021.

**Segundo.** Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** Que se notifique el acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, a los efectos oportunos, y se comunique a la Intervención municipal, y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

**ASUNTO DE URGENCIA Expediente 1666/2021. Cesión contrato de construcción de la casa consistorial, plazas colindantes y construcción y explotación de aparcamiento**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

**“MOCIÓN**

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en orden a la posible cesión del contrato administrativo de concesión de obra pública para “Construcción de la Casa Consistorial, remodelación de las colindantes y concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo”, habiendo sido formalizado el mismo en fecha 25 de marzo de 2002, según escrito presentado en fecha en fecha 21 de abril de 2020 por D. Agustín Martínez Martínez en representación de URDEMA, S.A., empresa titular de la concesión, y por D. Antonio Romero Martínez en representación de NEW CAPITAL 2000, S.L.

Vista la normativa aplicable, constituida básicamente por el artículo 114 de del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y vistos los informes emitidos al efecto por el Secretario General en fechas 6 de mayo de 2020 y 27 de mayo de 2020, así como los escritos de las empresas cedente de fecha 18 de mayo de 2020 y cesionaria de fecha 5 de junio de 2020, incidiendo ambos en la no necesidad de exigir la clasificación inicial a la nueva empresa.

Visto, finalmente, el informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado número 31/2020, cuyo conclusión literalmente, manifiesta:

“En los supuestos de cesión de una concesión de obra pública, si la cesión del contrato tiene lugar cuando las obras ya están concluidas, y siempre que se cumpla con el resto de exigencias formales previstas en la Ley, no podrá exigirse al cesionario de la explotación la clasificación que fue requerida en su momento para la construcción de la obra, siendo suficiente el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para la gestión del servicio público”.

Atendido que, por escrito de fecha 29 de marzo de 2021, ambas empresas fueron requeridas para que aportaran los documentos preceptivos, de conformidad con la normativa aplicable, en concreto, los siguientes.

A) Declaración del artículo 85 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditativa de que ni el representante de New Capital 2000, S.L., ni la propia empresa, se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, relacionadas en el artículo 71 de la citada Ley.

B) Certificado de New Capital 2000, S.L., de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.





C) Certificado de New Capital 2000, S.L., de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

D) Reposición de las garantías definitivas depositadas por Urdema, S.A., a favor de New Capital 2000, S.L., en concreto, los avales por importes de 39.041,74 euros y 53.965,36 euros.

La resolución del expediente es urgente, debido al tiempo transcurrido desde la solicitud de cesión, por la necesidad de contar con los informes técnicos especializados sobre el estado de las obras.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es competente para adoptar acuerdos en la materia como órgano de contratación, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la cesión del contrato administrativo de concesión de obra pública para “Construcción de la Casa Consistorial, remodelación de las colindantes y concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo”, según contrato suscrito en fecha 25 de marzo de 2002, a la mercantil NEW CAPITAL 2000, S.L.

La eficacia de esta cesión queda condicionada a la presentación de la correspondiente escritura de pública de formalización de la cesión del citado contrato, en cuyo momento se formalizará las adendas a los contratos de las novaciones subjetivas llevadas a cabo.

Segundo.- Que se proceda a la devolución a la mercantil Urdema, S.A., del aval que tenía depositado para responder de las obligaciones derivadas del contrato que se ceden, por importe de 39.041,74 euros.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a las mercantiles interesadas, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes. Que se dé cuenta al Pleno de la escritura pública de formalización de la cesión de los contratos, para su conocimiento.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Doña Ana Belén Martínez Garrido hace un resumen de la tramitación de este expediente de autorización de cesión, señala que se cumplen los requisitos legales y los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del contrato; en cuanto a la duda sobre la exigencia de requerir a la nueva empresa la misma clasificación que se exigió a la empresa concesionaria para la construcción del aparcamiento, la Junta Consultiva de Contratación Pública informó que, puesto que las obras se encuentran finalizadas, solo es necesaria la exigencia de los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para la gestión del servicio público a la empresa cesionaria. Manifiesta la Sra. Martínez Garrido que también se encargaron sendos informes técnicos al Arquitecto Municipal y a una empresa externa sobre el estado del aparcamiento, en relación a las filtraciones que se producen en el mismo cuando llueve, y en lo que podría afectar a la posible cesión, detectándose una serie de deficiencias técnicas así como la posible reparación de las mismas y la determinación de que no afectan al contrato de cesión. Añade que ambas empresas renunciaron a presentar alegaciones y finaliza diciendo que no hay ningún motivo para que no se proceda a la autorización de la cesión.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que considera conveniente trasladar a la empresa cesionaria que las tarifas establecidas vayan en concordancia con la sensibilidad y el objetivo de conseguir que el centro urbano de San Javier se mantenga libre de coches y con los proyectos de sostenibilidad del Ayuntamiento.

Don Víctor Pérez Escudero dice que espera que la nueva gestión sea un éxito.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que llama la atención que se anuncie el cambio de la empresa explotadora del servicio antes de la adopción del acuerdo.

A continuación, por trece votos a favor (del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos-





Partido de la Ciudadanía) y ocho abstenciones (del Grupo Socialista, Grupo Vox y Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la cesión del contrato administrativo de concesión de obra pública para “Construcción de la Casa Consistorial, remodelación de las colindantes y concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo”, según contrato suscrito en fecha 25 de marzo de 2002, a la mercantil NEW CAPITAL 2000, S.L.

La eficacia de esta cesión queda condicionada a la presentación de la correspondiente escritura de pública de formalización de la cesión del citado contrato, en cuyo momento se formalizará las adendas a los contratos de las novaciones subjetivas llevadas a cabo.

Segundo.- Que se proceda a la devolución a la mercantil Urdema, S.A., del aval que tenía depositado para responder de las obligaciones derivadas del contrato que se ceden, por importe de 39.041,74 euros.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a las mercantiles interesadas, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes. Que se dé cuenta al Pleno de la escritura pública de formalización de la cesión de los contratos, para su conocimiento.

#### ASUNTO DE URGENCIA Expediente 1797/2021. Cesión contrato de construcción y explotación de aparcamiento

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

#### “M O C I Ó N

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en orden a la posible cesión del contrato administrativo de “Concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo”, habiendo sido formalizado el mismo en fecha 12 de agosto de 2005, según escrito presentado en fecha en fecha 21 de abril de 2020 por D. Agustín Martínez Martínez en representación de URDEMA, S.A., empresa titular de ambas concesiones, y por D. Antonio Romero Martínez en representación de NEW CAPITAL 2000, S.L.

Vista la normativa aplicable, constituida básicamente por el artículo 114 de del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y vistos los informes emitidos al efecto por el Secretario General en fechas 6 de mayo de 2020 y 27 de mayo de 2020, así como los escritos de las empresas cedente de fecha 18 de mayo de 2020 y cesionaria de fecha 5 de junio de 2020, incidiendo ambos en la no necesidad de exigir la clasificación inicial a la nueva empresa.

Visto, finalmente, el informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado número 31/2020, cuyo conclusión literalmente, manifiesta:

“En los supuestos de cesión de una concesión de obra pública, si la cesión del contrato tiene lugar cuando las obras ya están concluidas, y siempre que se cumpla con el resto de exigencias formales previstas en la Ley, no podrá exigirse al cesionario de la explotación la clasificación que fue requerida en su momento para la construcción de la obra, siendo suficiente el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para la gestión del servicio público”.

Atendido que, por escrito de fecha 29 de marzo de 2021, ambas empresas fueron requeridas





para que aportaran los documentos preceptivos, de conformidad con la normativa aplicable, en concreto, los siguientes.

A) Declaración del artículo 85 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditativa de que ni el representante de New Capital 2000, S.L., ni la propia empresa, se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, relacionadas en el artículo 71 de la citada Ley.

B) Certificado de New Capital 2000, S.L., de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

C) Certificado de New Capital 2000, S.L., de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

D) Reposición de las garantías definitivas depositadas por Urdema, S.A., a favor de New Capital 2000, S.L., en concreto, los avales por importes de 39.041,74 euros y 53.965,36 euros.

La resolución del expediente es urgente, debido al tiempo transcurrido desde la solicitud de cesión, por la necesidad de contar con los informes técnicos especializados sobre el estado de las obras.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es competente para adoptar acuerdos en la materia como órgano de contratación, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la cesión del contrato administrativo de “Concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo”, habiendo sido formalizado el mismo en fecha 12 de agosto de 2005, a la mercantil NEW CAPITAL 2000, S.L.

La eficacia de esta cesión queda condicionada a la presentación de la correspondiente escritura de pública de formalización de la cesión del citado contrato, en cuyo momento se suscribirá la adenda al mismo de las novaciones subjetivas llevadas a cabo.

Segundo.- Que se proceda a la devolución a la mercantil Urdema, S.A., del aval que tenía depositados para responder de las obligaciones derivadas del contrato que se cede, por importe de 53.965,36 euros.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a las mercantiles interesadas, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes. Que se dé cuenta al Pleno de la escritura pública de formalización de la cesión del contrato, para su conocimiento.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y abierto el turno de intervenciones, Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que la explicación de este asunto es igual y se refiera condiciones idénticas que el tratado en el punto anterior.

Acto seguido, por trece votos a favor (del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y ocho abstenciones (del Grupo Socialista, Grupo Vox y Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la cesión del contrato administrativo de “Concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo”, habiendo sido formalizado el mismo en fecha 12 de agosto de 2005, a la mercantil NEW CAPITAL 2000, S.L.

La eficacia de esta cesión queda condicionada a la presentación de la correspondiente escritura de pública de formalización de la cesión del citado contrato, en cuyo momento se suscribirá la adenda al mismo de las novaciones subjetivas llevadas a cabo.

Segundo.- Que se proceda a la devolución a la mercantil Urdema, S.A., del aval que tenía depositados para responder de las obligaciones derivadas del contrato que se cede, por importe de 53.965,36 euros.





Tercero.- Que se notifique este acuerdo a las mercantiles interesadas, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes. Que se dé cuenta al Pleno de la escritura pública de formalización de la cesión del contrato, para su conocimiento.”

**ASUNTO URGENTE Expediente 2073/2021. Elaboración y Aprobación del Presupuesto de 2022**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 6, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Examinado el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Javier para el año 2.022.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación, enmienda o devolución del Presupuesto General del Ayuntamiento, siendo urgente su tramitación a los efectos de su entrada en vigor el día 1 de enero de 2022, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal.	21.801.325,84 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	22.229.229,71 €
3	Gastos financieros.	114.929,85 €
4	Transferencias corrientes	1.576.477,57 €
	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>45.721.962,97 €</b>
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	3.651.000,00 €
	<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>3.651.000,00 €</b>
	<b>Total Operaciones No Financieras</b>	<b>49.372.962,97 €</b>
	Operaciones Financieras	
9	Pasivos financieros.	1.811.846,17 €
	<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>1.811.846,17 €</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>51.184.809,14 €</b>





PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos.	26.700.000,00 €
2	Impuestos Indirectos.	1.000.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.246.983,74 €
4	Transferencias corrientes.	10.158.825,40 €
5	Ingresos patrimoniales.	3.428.000,00 €
	Total Operaciones Corrientes	47.533.809,14 €
	Total Operaciones No Financieras	47.533.809,14 €
	Operaciones Financieras	
9	Pasivos financieros.	3.651.000,00 €
	Total Operaciones Financieras	3.651.000,00 €
	TOTAL GENERAL	51.184.809,14 €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.022.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.

1. Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.
2. Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Declarado, por unanimidad urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú realiza la siguiente intervención:

El presupuesto para el año 2022, se ha realizado con el objetivo de llevar a cabo medidas que ayuden a la recuperación económica y social de nuestro municipio. Es por ello, que se aumentan las partidas destinadas a Comercio, Turismo, Festivales y Cultura, con la intención de poder recuperar y dinamizar las actividades que ayuden a esta re-activación.

Así mismo, se ponen en marcha diferentes programas sociales destinados a diversos colectivos con el objetivo de conseguir una recuperación total.







Se siguen reforzando áreas tan importantes como los Servicios Públicos con la puesta en marcha de un nuevo servicio de mantenimiento de vías públicas, así como nuevas inversiones en pavimentaciones, alumbrado y parques y jardines.

Se incrementa el gasto en seguridad con la incorporación de 9 agentes de Policía Local y puesta en marcha de 2 proyectos de Videocámaras para todo el municipio.

Se sigue realizando una apuesta firme por el Deporte, con la recuperación de las actividades en Edad Escolar de las Campañas de Iniciación de Vela y Piragüismo, así como la realización y finalización de nuevas inversiones.

Por primera vez, se pondrá en marcha el Servicio Municipal de Transporte Urbano.

Se mantienen las subvenciones al tejido asociativo de nuestro municipio.

Se congelarán todos los impuestos, tasas y precios públicos durante el ejercicio 2022.

El Presupuesto 2022 tendrá un importe total de 51.184.809,14€ (340.008 € menos que en 2020).

#### En cuanto al análisis del **PRESUPUESTO INGRESOS:**

- Está previsto un descenso de los ingresos por Plusvalías y del IAE en 650.000€.
- Aumentan los ingresos por ICIO hasta 300.000€ más.
- Se mejora de la previsión de recaudación en todos los programas de actividades deportivas y culturales, tal y como se ha observado en el último trimestre del año.
- Se incrementa la partida de la Participación de Tributos del Estado en un 13%, tal y como refleja la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022 para los Ayuntamientos.
- Se incrementa la cuantía de subvenciones de la Comunidad Autónoma en 100.000€.
- Descienden los Ingresos Patrimoniales, una vez regularizado el padrón de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y se ha descontado el canon de





prorroga abonado en 2021 por la concesionaria del suministro de agua potable en 995.000€.

- Descenso de la partida correspondiente a Transferencia de Capital en 871.000€ debido a que ya están en marcha prácticamente todas las actuaciones de la EDUSI de San Javier y está prevista su finalización en 2022.

- Solicitud de un préstamos de 3.651.000€ para la financiación de las inversiones previstas para el año 2022, con lo que el nivel de endeudamiento llegará al 30%, muy por debajo del máximo legal establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al análisis del **PRESUPUESTO GASTOS:**

### **Capítulo 1**

Se llevará al Pleno para su aprobación el nuevo Plan Integral Ordenación de Recursos Humanos, se trata del nuevo organigrama del Ayuntamiento de San Javier que permitirá a la institución adaptarse a las nuevas necesidades y demandas, buscando el objetivo de mejorar la atención al ciudadano y optimizar recursos en cuanto a la prestación de servicios. Este Plan Ordenación no supone ningún incremento de coste económico para el Ayuntamiento.

El Capítulo de Personal asciende a 21.801.325,84€ (910.000€ más que en 2021), debido a Incremento de retribuciones funcionarios y personal laboral 2%, incorporación a la plantilla municipal de nueve agentes de Emergencias, reconocimiento de trienios y actualización de nivel profesional de los trabajadores municipales.

Destaca que se han presupuestado para el año 2022, todas las Ofertas de Empleo Publico, el Proceso de Estabilización y Consolidación que ya se está llevando a cabo, todo ello procesos ya publicados y en marcha para su tramitación durante el año 2022. Destacar la convocatoria de las 9 nuevas plazas de Agentes de Policía Local que está abierta la solicitud de instancias de la convocatoria que finaliza la próxima semana.

### **Capítulo 2**

El Capítulo de Gasto Corriente sube hasta los 22.230.000€ (un aumento de 370.000€ con respecto 2021), destacando:

- Nuevo Servicio de Mantenimiento de Vías Publicas por valor de 250.000€
- Incremento de 600.000€ en el suministro eléctrico.





- Entrada en vigor del nuevo contrato de recogida de podas, doblando su dotación económica de 50.000€ a 100.000€.
- Nuevo programa de Escuela Conciliación Familiar (para los periodos de Navidad, Verano y Semana Santa), por importe de 40.000€.
- Nuevo programa Envejecimiento 360, en el que se pretende mejorar la calidad de vida de los mayores desde una perspectiva integral y multidimensional centrada en la persona y en su entorno, que permitirá crear una red consistente para atender la situación de vulnerabilidad de las personas que lo necesiten, se trata de un proyecto de 3 años, por importe de 250.740€, en el que el Ayto aportará el 15%, y el resto se financiará mediante fondos europeos.
- Nuevo Proyecto RESET, que es un programa de prevención socioeducativa e intervención psicosocial, que permita reducir la situación de riesgo de especial vulnerabilidad de la población infantojuvenil y sus familias en el escenario COVID19, se trata de un proyecto de 3 años, por importe de 300.000€, financiado en un 90% mediante fondos europeos.
- Festival de Jazz aumenta de 270.000€ a 370.000€.
- Festival de Teatro aumenta de 150.000€ a 250.000€
- Vuelven a dotarse económicamente Circuito de Artes Escénicas, Festival de Teatro Aficionado, Festival de Folklore y Don Juan Tenorio.
- Las partidas de Festejos aumenta de 360.000€ a 529.000€
- Aumenta el apoyo al Fan Futura Fest de 20.000€ a 30.000€
- Programa ALAS por importe de 15.000€ durante el primer semestre 2022
- Programa de intervención socioeducativa con menores para dar una respuesta a los conflictos que surgen en el día a día y garantizar el mismo derecho a la educación para todos los menores.
- Para el año 2022 esta previsto que se retomen las actividades de deporte en edad escolar con la realización de las “Campañas de Iniciación a la Vela y Piragüismo”.
- Se presupuestan 160.000€ en el Programa San Javier Ciudad del Aire, con la intención de realizar un Gran Festival Exhibición





Aérea y otras acciones englobadas en el Proyecto Estratégico San Javier Ciudad del Aire.

- Se pondrá en marcha del Servicio de Transporte Urbano Municipal, con más de 250.000€

### **Capítulo 3**

Gastos financieros descenso de los intereses financieros del 70%, tras la renegociación de los préstamos del Ayto. Suponiendo un ahorro de 30.000€ para las arcas municipales.

### **Capítulo 4**

Se mantienen todos los convenios con el tejido asociativo de nuestro municipio, incrementándose algunos de ellos, y firmando nuevos, destacando:

- Cruz Roja de 5.000€ a 7.000€
- AIDEMAR de 30.000€ a 40.000€ con la intención de volver a poner en marcha los Huertos Escolares.
- Asociación de Ayuda a Enfermos de Parkinson de 2.500€ a 4.000€
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de 5.000€ a 10.000€
- Aumento de las becas y ayudas a estudios de 70.000€ a 75.000€
- Aumento de las subvenciones a entidades deportivas de 165.000€ a 170.000€
- Nuevo Convenio con el Colegio de Interioristas de Murcia de 6.000€ para la realización del Foro CasaDecor durante la primera quincena del mayo.
- Asociación Carnaval de la Ribera de 10.000€ a 18.5000€
- Medidas de apoyo al comercio, hostelería y autónomos 60.000€
- Nuevo Convenio Aeroclub Mar Menor de 5.000€
- Aumento aportación Consorcio de La Manga en 30.000€ más de 122.000€ a 152.000€
- Nuevo Convenio Cámara de Comercio de Murcia de 12.000€ para





prestar asesoramiento a nuestras empresas.

El Presupuesto 2022 prevé inversiones por importe de 3.651.000€, destacando las siguientes:

- Se incorpora una nueva partida para construcción de nuevos itinerarios de carril bici, por importe de 100.000€.
- Construcción de nuevos parques y jardines, por importe de 150.000€.
- Anualidad correspondiente a 2022 para el Parque Almansa, de 980.000€.
- Se incorpora una partida de 50.000€, para la cubierta del Polideportivo de El Mirador.
- 230.000€ para la finalización de las obras de la Avenida Aviación Española.
- Partida para pavimentaciones por importe de 280.000€
- Apertura de un aula de estudio 24h en la biblioteca de San Javier.
- Partida de 250.000€ para la finalización de las obras del gimnasio.
- 75.000€ para la redacción del proyecto del Estadio Nuevo Pitín.
- 400.000€ para la correspondiente anualidad de la Escuela de Negocios.
- Instalación de cámaras de video vigilancia, y otras instalaciones de cámaras, incluidas en el proyecto de digitalización de la Smart City.
- 170.000€ para la adquisición de distintos vehículos y 20.000€ para la adquisición de equipos informáticos para Protección Civil.

Finaliza su intervención Don Héctor Enrique Verdú Verdú diciendo que se trata de un Presupuesto muy completo que mantiene la línea del último año: carácter social, aumento de las inversiones para las infraestructuras públicas y que sigue apostando por medidas de reactivación económica en el comercio, turismo y empresas municipales.

Doña Laura Cristina Gil Calle realiza la siguiente intervención::

En relación al apartado de los INGRESOS, el Ayuntamiento cuenta con más 3 millones de euros este año 2022 porque sí se pagará la tasa de basuras por todos los vecinos durante los 12 meses, situación que el PSOE ha venido advirtiendo como injusta e inapropiada en determinados casos, como por ejemplo, en los bajos que permanecen cerrados sin ningún tipo de actividad comercial o residencial.





Pregunta si se llevarán a cabo exenciones o ajustes para situaciones particulares que los vecinos han ido denunciando a lo largo del 2020.

No se observan tampoco ingresos nuevos que compensen la pérdida de los 120.000€ del BICE ( que son los impuestos sobre bienes inmuebles de características especiales) que nos ingresaba el aeropuerto de San Javier.

En cuanto a los Ingresos por Gestión Selectiva de Residuos, que sube a 210.000€, querría saber si estos ingresos provendrán del Centro de Gestión de Residuos, y si ello conlleva que se aplicará una tasa que regule la actividad que se lleva a cabo en el Centro de Gestión de Residuos.

Tampoco se observa en el Presupuesto 2022, que se haya previsto ningún ingreso por parte del Servicio Murciano de Salud, en relación al convenio de ambulancias, por importe de 145.000€ que se han dejado de recibir, y señala que el Pleno aprobó en el mes de marzo de 2021 una moción presentada por el Grupo Socialista, acordando pelear porque la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nos vuelva a dar este dinero y por la reactivación de este convenio.

El Ayuntamiento espera manejar más de 51 millones de euros que es una cifra muy razonable en comparación con los municipios que nos rodean.

En el Apartado de Gastos:

1.- Capítulo 1 de personal aumenta considerablemente, destacando:

1. La productividad RED de este año es 336.000 euros que cubren unas 8000 horas, que parece más realista, aunque, por otro lado si se van a incorporar efectivos no serán necesarias tantas horas RED, por lo que creemos que no esperan que en este 2022 lleguemos a ver los nuevos efectivos de policía.
2. La alta tasa de temporalidad, pese a que se han convocado numerosas plazas.





3. El gasto de personal eventual (puestos de confianza del equipo de gobierno) sigue triplicado la cantidad correspondiente al año 2017, es decir, de un gasto de 30.602,37€ se pasa a un gasto, en el año 2022, de 113.037,26 €, y tres puestos de confianza parecen excesivos para los tiempos difíciles actuales.

## 2.- Gastos Corrientes:

En primer lugar se destaca de nuevo la falta de transparencia, como el año pasado y el anterior; se asigna más de un millón de euros bajo términos generales como “otras contrataciones”, “estudios y trabajos técnicos”, u “otros gastos diversos”. Al hacerlo sin detalle también se dificulta el seguimiento de su ejecución y desarrollo. También falta evaluación del impacto de los programas y acciones que se llevan a cabo, con lo cual de mucho dinero que se gasta no se sabe cual es su repercusión en el pueblo desde el punto de vista del bienestar , de la economía local, educativo o promocional. Y también sería importante detallar los importes que el ayuntamiento ya tiene comprometidos mediante contratos y distinguir qué labores se realizan con personal propio y cuales con empresas externas.

En segundo lugar se siguen soportando unos gastos muy elevados de servicios que no son competencia municipal como es la Escuela Oficial de Idiomas pero sobre todo el Conservatorio que supone un gasto para el Ayuntamiento de 1.252.000€, frente a los 118.589€ de aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y que el Pleno acordó en el mes de agosto pasado ser más reivindicativo en relación a estos gastos.

En tercer lugar el peso económico del Polideportivo y sus actividades deportivas sigue siendo muy potente y una apuesta muy fuerte de esta corporación lo que nos parece perfecto.

Pero en este punto hay un gran agujero negro y es la gestión pésima de la construcción del Gimnasio del Polideportivo. Llevamos desde febrero del 2019, vamos a entrar en el 2022 y seguimos sumando gastos y tiempo al nuevo Gimnasio; que la empresa concesionaria ha solicitado la cancelación del contrato por el impago de una factura de agosto de 2020 y pide una explicación al respecto y que se depuren responsabilidades.





En cuarto lugar, en el presupuesto del año pasado bajaron las asignaciones al tejido asociativo y así se ha mantenido en casi todas.

Dentro del tejido de asociaciones vinculadas a causas sociales se sigue sin dar contemplar a la asociación “Amistad y solidaridad Pueblo Sahara”; se mantiene la bajada de las asignaciones a asociaciones los Coros y Danzas, a las amas de casa, al Grupo de teatro, a las corales , a la Rondalla..., y desde el Grupo Socialista ya manifestamos el año pasado que no estábamos de acuerdo, pero que un año después se mantenga menos aún. Es importante no perder el por qué de asociarse, de hacer planes en común, reunirnos con las medidas oportunas y trabajar de otra manera, ayudando a hacer pueblo. Hay que ampliar las ayudas y los criterios de justificación de las subvenciones para que puedan entrar otros conceptos que no sean viajes o comidas y les ayudas a dinamizarse y no caer en el desánimo. Nos alegramos de la apuesta de incremento por los grandes festivales: Jazz, Teatro, recuperación del Tenorio, Fan Futura, Fest fiestas populares, se recupera el Festival de Teatro Amateur etc... recuperamos esas partidas a cifras del 2019

En quinto lugar, la Memoria de alcaldía dice que este presupuesto viene a consolidar la recuperación económica de sectores como el turismo o el comercial, pero que los conceptos del equipo de gobierno y del Grupo Socialista sobre dónde inyectar dinero para la recuperación económica son muy distintos, como demuestra la partida correspondiente a San Javier Ciudad del Aire, dotada sólo con 160.000€, un presupuesto ridículo para uno de los proyectos estrella del gobierno municipal.

En cuanto a la partida para el transporte dotada de 233.000€ para contratar la cobertura municipal del servicio y complementar las rutas a nivel regional, no se sabe si se trata de una dotación suficiente o no, ni si se prestará un buen servicio o no hasta que no se ponga en marcha el nuevo servicio y se compruebe si se produce la mejora en el servicio de transporte tan demandada por los vecinos.

### 3.- INVERSIONES: 3.651.000€

Destaca que sigue sin haber inversiones vinculadas a un presupuesto participativo que permita a los vecinos elegir sobre lo que consideren prioritario invertir y considera que cada concejalía debería tener una parte de su presupuesto vinculada a lo que los vecinos prefieran







tras hacer una consulta abierta. Se trata de inversiones continuistas, pero no por la plurianualidad, sino porque no se llevan a cabo en su momento y tienen que volver a traerlo al año siguiente. En las inversiones hay 1.386.000€ vinculados a la EDUSI, por lo que descontando ese dinero las inversiones reales ascienden a 2.200.000 euros para pavimentaciones, carriles bici, mobiliario e infraestructuras, que tenían que estar ya en marcha.

Doña Laura Cristina Gil Calle concluye diciendo que el Presupuesto 2022 evidencia que se siguen haciendo propuestas continuistas, sin tener en cuenta muchas de las propuestas que el Grupo Socialista ha reivindicado en reiteradas ocasiones, tales como la coberturización Wi-fi del municipio, bonos culturales, creación de una Oficina de Vivienda y su dotación económica, la creación de un segundo Policía Tutor, la creación de pabellones de usos múltiples en Santiago de la Ribera y en La Manga, dotar de un cuartelillo a la pedanía de El Mirador, la adquisición del edificio del antiguo Hospital Los Arcos, la adquisición de los terrenos de la antigua Residencia de Telefónica y finaliza diciendo que, por todo lo anterior, el Presupuesto 2022 presentado está muy lejos del presupuesto municipal que hubiera planteado el Grupo Socialista.

Don Victor Pérez Escudero manifiesta que ha tenido la posibilidad de cruzar con el Concejal de Hacienda algunas de las propuestas que considera más necesarias para el municipio y ha podido comprobar que se encuentran en la misma línea que las del equipo de Gobierno. Dice que considera que el Presupuesto reflejan cuestiones importantes tales como las ayudas al comercio, que forma parte del Pacto Relanza San Javier, aunque se puede hacer mucho más por reforzar el tejido comercial del municipio, como eliminar el pago de la tasa de basuras a los comercios que se verán afectados por las obras de remodelación de la Avenida Aviación Española, o tener una especial consideración con el sector turístico tan afectado por el estado del Mar Menor durante los últimos años; añade que es una buena noticia que se aumente la partida relativa al Consorcio de La Manga, así como la subvención a Aidemar. Continúa diciendo que el Presupuesto da cabida a reivindicaciones recurrentes desde hace muchos años como la Sala 24 horas, las obras de finalización del gimnasio, el mantenimiento de los carriles bici, que también debería incluir la seguridad de los mismos, el acondicionamiento de las calles del municipio y la reparación de caminos rurales; añade que, sin embargo el Presupuesto también cuenta con algunas carencias como la exención de la





tasa de basuras o contemplar una parte de presupuestos participativos, que son un signo de municipio moderno y de transparencia; añade que los presupuestos participativos son especialmente necesarios para los vecinos de La Manga y las reivindicaciones en alumbrado y vías públicas que llevan haciendo desde hace años.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que el Presupuesto incumple la Ley Reguladora de Haciendas Locales en cuanto al plazo de presentación de los mismos; añade que considera superfluas algunas partidas contempladas en el Presupuesto 2022, especialmente en este tiempo de crisis, tales como San Javier Suma por la Igualdad, participación ciudadana y un excesivo gasto de personal, que se podría invertir en otros servicios para el municipio. Continúa diciendo que no existe previsión sobre la evolución de precios y salarios por efecto de la inflación y no hay fondo de contingencia para imprevistos; se confía en que se cumplirán todas las previsiones y que la estabilidad presupuestaria no se verá afectada y que, en relación a los gastos, será financieramente posible y sostenible, lo que debería revisarse y adaptarse a la realidad que se vive en el país y que afecta a los vecinos de San Javier. Manifiesta el Sr. Vílchez Belmonte que se trata de un Presupuesto continuista, de gasto continuo, que debe acudir a créditos para asumirlos; que debería revisarse si el presupuesto es financieramente sostenible y que se debería habilitar un plan de contingencia en relación a los posibles desajustes en el cobro de las plusvalías.

Don Matías Cantabella Pardo insiste en que se lleva mucho tiempo pidiendo que se lleve a cabo una reunión para el seguimiento del Pacto Relanza San Javier, sin obtener una una respuesta por parte del equipo de gobierno; y añade que la pandemia sigue azotando al municipio pero que el equipo de gobierno se ha negado a reunirse con los grupos de la oposición para el seguimiento del pacto, faltando a su compromiso, lo que ha supuesto una gran decepción y considera una lástima que se haya olvidado un pacto tan maravilloso, faltando a la palabra dada y firmada.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que todos los puntos contemplados en el Pacto Relanza San Javier, se están llevando a cabo y vienen recogidos en todas las acciones que están realizando en el municipio, aunque ciertamente la reunión sobre el seguimiento del pacto no se ha llevado a cabo, por lo que pide disculpas a los grupos municipales y anuncia que se realizará durante el mes de enero próximo.





Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que no se puede justificar no haber presentado ni una sola iniciativa a los presupuestos municipales, por el hecho de que no se haya producido una reunión sobre el seguimiento del Pacto Relanza San Javier.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que resulta poco seria la intervención del Portavoz del Grupo Mixto, sobre todo teniendo en cuenta que lleva meses poniéndose a la disposición de los grupos de la oposición para cualquier consulta o aclaración sobre el proyecto del presupuesto. Prosigue diciendo que se han planteado diversas sugerencias por parte de los grupos de la oposición en relación a la tasa de basuras; aclara que los locales sin actividad comercial pagan una tarifa mínima y que el municipio se encuentra entre los tres cuya tasa por recogida de residuos es más baja en la Región de Murcia; que el BICE es un impuesto regulado por la legislación estatal y el Ayuntamiento no puede influir en dicha regulación; que los ingresos por la gestión selectiva de residuos hace referencia al reciclaje de la basura de los contenedores y no se refiere al Centro de Gestión de Residuos; no hay convenio con el Servicio Murciano de Salud por un servicio que se presta directamente por ese organismo; que se ha presupuestado un número mayor de horas RED para atender las necesidades del servicio en tanto se incorporan los nuevos efectivos; y que el equipo de gobierno cuenta con tres puestos de confianza, muy por debajo del límite establecido por la ley y señala que el Gobierno de la Nación cuenta con mil puestos de confianza. En cuanto a la transparencia, el Sr. Verdú Verdú manifiesta que el Presupuesto cuenta con más de mil partidas y que cuantas más clasificaciones haya en cada una de ellas, más complicada se vuelve la contabilidad; continúa diciendo que próximamente se recibirá el borrador con una nueva cuantía económica para un nuevo convenio entre el Ayuntamiento de San Javier y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación al Conservatorio de Música; no se refleja ninguna partida en relación al empleo, por el principio de prudencia, porque no se puede reflejar en el Presupuesto ningún ingreso sin que se tenga la seguridad o el compromiso firme por parte de las Administraciones correspondientes y añade que se contará con medio millón de euros para políticas de empleo durante el ejercicio 2022; que el nuevo Plan de Ordenación de Recursos Humanos dota de personal propio a la Concejalía del proyecto San Javier Ciudad del Aire y las inversiones correspondientes a dicho proyecto se complementan también con las previstas para el Centro Cultural Aeronáutico. En relación al Transporte, manifiesta que se ha elaborado el Plan de Movilidad para San Javier que no se podrá poner en marcha hasta





que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia iniciara su plan interurbano; que los presupuestos participativos también se producen con la actuación continuada y constante con las asociaciones y colectivos del municipio que hacen llegar a todas las concejalías sus necesidades y sugerencias. Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el Aula 24 horas viene recogido en el programa electoral del Partido Popular y por ello estaba prevista su instalación; que los grandes proyectos necesitan una tramitación larga, por lo que se tienen que contemplar en partidas plurianuales; que se ha subido el nivel de inversiones previstas que producirá un retorno en infraestructuras y calidad de vida para los vecinos; que le plantean serias dudas algunas de las propuestas de la portavoz del Grupo Socialista tales como la adquisición de bienes ruinosos como el edificio del antiguo Hospital Los Arcos y el terreno de la antigua Residencia de Telefónica; que se están mejorando las instalaciones y deficiencias provocadas por los temporales en el Pabellón de La Manga; y que el próximo mes de enero saldrá el pliego para la contratación de la Smart City en el que se incluyen cinco zonas Wifi municipales. Prosigue diciendo que si hay una legislatura en la que se ha apoyado incondicionalmente al comercio es esta, con exención en el pago de diversos impuestos y tasas, así como ayudas directas y políticas de ayuda al comercio y diversas campañas continuamente activas; que el propietario del edificio Lagomar ha presentado un proyecto de derribo de la estructura; que han comenzado las actuaciones correspondientes para iniciar en breve las obras de acondicionamiento de la calle del mercado; que se está elaborando el proyecto de mejora de carriles bici; que las reglas fiscales están suspendidas desde el año 2020 y para el año 2022; que el equipo de gobierno está más que comprometido con programas sociales y se han conseguido importantes financiaciones europeas; que el aumento de sueldo de los funcionarios viene recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y finaliza diciendo que se ha tenido en cuenta en la elaboración del Presupuesto la resolución de los recursos interpuestos en relación a la devolución que corresponda de los impuestos de plusvalías.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que la empresa concesionaria de la construcción del nuevo gimnasio solicitó la resolución del contrato por una demora en el pago de una factura y por la paralización de las obras por motivos no imputables a la empresa, todo ello debido a discrepancias con el director facultativo, por lo que deberá resolverse el contrato y sacarlo de nuevo a licitación, independientemente de que se resuelvan las discrepancias de pago y certificaciones de obra en





otro procedimiento paralelo, que no afectará a una nueva contratación.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que hay diversos aspectos, sobre las que el Grupo Socialista ha realizado algunas aportaciones que no tienen una consignación concreta en el Presupuesto; agradece la disposición del concejal de Hacienda para resolver las dudas que se plantean en relación al Presupuesto y finaliza diciendo que considera que la participación ciudadana en los presupuestos es fundamental y que en este Presupuesto no se cumple este requisito.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que el Presupuesto cumple con las propuestas del programa electoral del Partido Popular en las elecciones municipales, que es el proceso de participación ciudadana más importante que llevan a cabo los vecinos y en absoluto se puede tachar el Presupuesto de 2022 como no participativo. Finaliza diciendo que en los cuatros años de gobierno socialista en San Javier, durante una situación económica catastrófica, se contaba con más personal de confianza que el que hay contratado actualmente.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas puntualiza que el uso de los terrenos de la antigua Residencia de Telefónica viene contemplado en el Plan Anti-inundaciones del municipio de San Javier y que se encuentra muy avanzado el proceso para la contratación de nuevos técnicos de urbanismo; pide a la Portavoz del Grupo Socialista que concrete la propuesta sobre la compra del edificio del antiguo Hospital Los Arcos y finaliza diciendo que la tramitación del expediente de ruina del Hotel Lagomar está muy avanzada y que se ha explicado en diversas reuniones a los vecinos de La Manga que el Ayuntamiento de San Javier no puede realizar obras de mejora en la vía pública si no tiene la disponibilidad del suelo.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que lleva diez meses solicitando una reunión sobre el Pacto Relanza San Javier y ahora el Alcalde asegura que se celebrará en enero; añade que por supuesto que tiene propuestas para el municipio y enumera algunas de ellas.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú señala que el Sr. Cantabella Pardo ha enumerado las mismas propuestas para el Presupuesto 2022 que para el presupuesto del año pasado y matiza algunos aspectos relativos a la gestión de los polígonos, la mejora de los pabellones deportivos





escolares o los carriles bici y señala que el aumento en más de un quinientos por cien de la factura de suministro eléctrico impide que se destinen 600.000 euros más a inversiones u otras propuestas interesantes para el municipio.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que los proyectos sobre pavimentación y mejora de las vías municipales, así como los parques municipales, no pueden ser más participativos de lo que ya son y que se han redactado incluyendo calle por calle las necesidades que han trasladado lo vecinos; asegura que se están llevando a cabo y se seguirá invirtiendo en eficiencia energética y finaliza diciendo que en todos los proyectos en los que es posible, se aumenta la plantación de nuevos árboles en el municipio.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que la mayoría de las aportaciones del Grupo Mixto al Presupuesto 2021, decidió dejarlas aparcadas en favor del Pacto Relanza San Javier.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular), seis en contra (cinco del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.022,cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal.	21.801.325,84 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	22.229.229,71 €
3	Gastos financieros.	114.929,85 €
4	Transferencias corrientes	1.576.477,57 €
	Total Operaciones Corrientes	45.721.962,97 €
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	3.651.000,00 €
	Total Operaciones de Capital	3.651.000,00 €
	Total Operaciones No Financieras	49.372.962,97 €





Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Financieras	
9	Pasivos financieros.	1.811.846,17 €
	Total Operaciones Financieras	1.811.846,17 €
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>51.184.809,14 €</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos.	26.700.000,00 €
2	Impuestos Indirectos.	1.000.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.246.983,74 €
4	Transferencias corrientes.	10.158.825,40 €
5	Ingresos patrimoniales.	3.428.000,00 €
	Total Operaciones Corrientes	47.533.809,14 €
	Total Operaciones No Financieras	47.533.809,14 €
	Operaciones Financieras	
9	Pasivos financieros.	3.651.000,00 €
	Total Operaciones Financieras	3.651.000,00 €
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>51.184.809,14 €</b>

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.022.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

- a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
1. Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.
  2. Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.





## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### **Conocimiento de las resoluciones, desde la última sesión ordinaria, desde el decreto número 2887/2021, de 2 de noviembre, hasta el decreto número 3181/2021, de 10 de diciembre**

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 2887/2021 hasta el número 3181/2021, correspondientes al período del 2 de noviembre al 10 de diciembre de 2021.  
El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado.

### **Conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local municipal, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde el día 4 de noviembre de 2021 hasta el día 9 de diciembre de 2021**

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 4 de noviembre de 2021 hasta el día 25 de noviembre de 2021 y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local el día 9 de diciembre de 2021.  
El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### **Ruegos y Preguntas**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Don Iván Darío Zambudio Decillis formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera la pregunta formulada en la sesión anterior sobre la subvención que se tuvo que devolver por la no realización de un curso de salvamento, por falta de inscripciones al mismo.

- Ruega al concejal de deportes que aclare si se va a reutilizar el césped que se ha retirado del Estadio Pitín, tal como aseguró en la sesión anterior, puesto que se han publicado en redes sociales imágenes en las que, aparentemente, dicho césped se está destruyendo.







- Pregunta a la concejal de Servicios Públicos qué ha ocurrido durante este mes de diciembre para que el alumbrado público haya permanecido encendido durante el día y apagado durante la noche.

- Pregunta por qué permanecen encendidas las luces del edificio Consistorial cuando ya se han marchado los empleados.

- Reitera el ruego formulado en una sesión anterior relativo a la colocación de un semáforo con pulsador, balizas de iluminación y señalización vial que advierta de un cruce peligroso en la Avenida Marqués de Rozalejo, en la entrada a Roda.

- Pregunta al concejal de Festejos qué ha ocurrido con el cartel promocional de las Fiestas Patronales de San Javier, cuyo diseño y mala calidad han dificultado su entendimiento y ruega que se tenga en cuenta para próximas ocasiones que se tiene que publicar con la resolución adecuada en las distintas plataformas.

- Reitera la pregunta formulada en la sesión anterior a la concejal de Juventud sobre cómo han funcionado las ayudas al alquiler para jóvenes del municipio.

- Pregunta si se han solicitado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la contratación de jóvenes desempleados entre 16 y 30 años.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras explicar que los jóvenes del municipio organizaron una fiesta en un local de moda, en San Pedro del Pinatar, el día de San Javier, mientras en la Carpa se llevaba a cabo una actuación con apenas asistencia de público, pregunta al concejal de Festejos si se ha reunido con las peñas para conocer sus gustos, sugerencias y propuestas, así como con las distintas asociaciones y vecinos de diferentes edades, y si es así, si ha escuchado sus peticiones.

- Ruega que se revisen y acondicionen las aceras de la Avenida de





Balsicas, que han levantado las raíces de los árboles y la hacen prácticamente intransitable.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que el equipo de gobierno no falte a la verdad con manifestaciones que aseguran que el gobierno socialista dejó al Ayuntamiento de San Javier en la ruina o que señalen que el Grupo Socialista manifiesta que sólo se han contratado policías en la etapa de gobierno del Partido Socialista.

- Pregunta qué está pasando con la seguridad ciudadana en el pueblo.

- Pregunta qué más tiene que pasar para que se tomen medidas en materia delictiva.

- Pregunta si el equipo de gobierno cree que con una única visita a El Mirador es suficiente para tranquilizar a los vecinos.

- Pregunta por qué no se ha puesto antes una patrulla de vigilancia en El Mirador y si la actual tendrá carácter definitivo.

- Ruega que no se destine una patrulla en una pedanía del municipio dejando desprotegidas otras zonas del pueblo.

- Pregunta si el equipo de gobierno se ha planteado la posibilidad de que los delincuentes conozcan las rutinas de vigilancia de la Policía Local.

- Ruega al equipo de gobierno que se ponga las pilas en cuanto a la instalación de un cuartelillo de la Policía Local en El Mirador.

- Ruega que se revise de nuevo el cambio de una zona de aparcamiento en un tramo de la Calle O' Shea, que resulta peligroso y poco estético.

- Ruega que se respeten los plazos para facilitar la información solicitada por los grupos de la oposición, añadiendo que no le ha llegado el





expediente sobre los exclusivos badenes del Vinissimo y de los misteriosos dos pivotes ocupando una plaza de aparcamiento en la Calle Mercado.

- Pregunta quién es responsable de la mala señalización de los desvíos de tráfico por las obras de la Avenida Aviación Española.

- Pregunta por qué no se invitó a los concejales de la oposición a la comida que se organizó con motivo de la celebración del día del Patrón de la Policía Local.

- Pregunta quién es el responsable de los atropellos que sufren los concejales de la oposición, en materia de protocolo.

- Pregunta qué concejales del equipo de gobierno que asistieron a dicha comida pagó su cubierto y ruega una explicación al respecto.

- Tras señalar la concesión de ayudas a la conciliación del Consejero Luengo, pregunta cuántos Consejeros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son de San Javier, cuántas de esas ayudas se concedieron, qué población tiene San Javier, cuantos vecinos ganan cerca de 80.000 euros, y ruega que las próximas ayudas concedidas por el Ayuntamiento tengan en cuenta el nivel de renta.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos:

- Tras explicar los beneficios que tiene para las ciudades y personas el desarrollo de la disciplina de la arboricultura y los perjuicios de la poda de árboles, ruega que se tenga en cuenta en los nuevos proyectos, de remodelación de la Avenida Aviación Española y el Parque Almansa, el diseño de los alcorques, la profundidad de la plantación, la elección de las especies y su potencial alergénico, así como todas las soluciones basadas en la Naturaleza, la mejora para el suelo, para el agua y para la longevidad de cada planta.

- Ruega al concejal de Festejos que se adecúen los espectáculos que se celebran durante las Fiestas Patronales y el horario de los mismos a la edad del público al que van destinados, y que reflexione sobre la escasa asistencia a





los espectáculos de este año.

- Rueda al concejal de Sanidad que adopte las medidas recomendadas por los expertos en Salud Pública para evitar las plagas de mosquitos y moscas, que pasan por eliminar las larvas, recoger el estiércol más a menudo o cambiarlo por otros productos.

- Rueda que se haga una campaña conjunta de Salud y Agricultura para explicar a los agricultores como erradicar el problema de proliferación de moscas.

- Rueda que se adopten las medidas oportunas, con dípticos informativos sobre la prohibición establecida en la ordenanza de alimentar a los animales, para solucionar el problema de las colonias felinas que han proliferado en el entorno del Hospital Los Arcos.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rueda que se ponga en conocimiento de los vecinos, por los medios necesarios, los calendarios sobre la pavimentación de la Avenida Neptuno y la zona de Ciudad Jardín.

- Rueda que se mejore el mantenimiento de los parques infantiles, haciendo hincapié en la iluminación y la distribución de las luminarias.

- Rueda que se revise la posibilidad de instalar sombrajes artificiales en los parques, hasta que el sombraje natural crezca lo suficiente.

- Rueda que se plantee la posibilidad de crear un aparcamiento gratuito y vigilado para camiones.

- Pregunta si se ha previsto una fecha para la firma del convenio con el Servicio Murciano de Salud, para la prestación del servicio de ambulancias.

- Pregunta al concejal de Salud si tiene conocimiento de la causa por la que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha retirado el punto de





descanso de la ambulancia no asistencial en Torre Pacheco.

- Rueda al concejal de Festejos que le facilite un informe sobre los gastos e ingresos producidos durante las Fiestas Patronales de todo el municipio durante el año 2021, así como los acuerdos con peñas y asociaciones participantes en las fiestas.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos:

- Rueda que se estudie la posibilidad de mejorar la accesibilidad para determinadas solicitudes, para las que hay un plazo muy corto, como la de inscripción en la Escuela de Navidad.

- Rueda que se agilicen los trámites para que el Ayuntamiento de San Javier pueda facilitar a los usuarios el certificado electrónico.

- Pregunta qué criterios se siguieron para valorar a los participantes en el concurso de escaparates.

- Rueda que se estudie la posibilidad de instalar sistemas de depuración del aire en espacios municipales interiores sin buena ventilación.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué días se desplaza la patrulla de policía, que se ha asegurado que refuerza la seguridad en El Mirador.

- Pregunta si dos concejales del Grupo Popular acudieron a visitar a un agricultor de El Mirador que sufrió un robo recientemente y si le han asegurado que se abrirá una investigación interna por no haber acudido la policía al aviso de dicho vecino.

- Pregunta si se ha realizado el pago de los comensales sorpresa que acudieron a la comida de celebración del Patrón de la Policía Local.





- Pregunta qué ocurrió con los teloneros de la actuación de Medina Azahara, qué actuaciones se han llevado a cabo ante los desórdenes e incumplimientos de las medidas sanitarias que éstos infringieron, además de su desobediencia ante las autoridades.

- Ruega que se aclare cuando comenzarán a prestar sus servicios los nueve agentes de policía que está previsto que se incorporen durante el año 2022.

- Ruega que se establezca una nueva patrulla de policía para pedanías, para que cuando los agentes precisen refuerzo no tengan que dejar sin vigilancia el centro poblacional.

Don José Miguel Luengo Gallego aclara que los concejales del Grupo Popular se interesan por los vecinos en innumerables ocasiones y en cualquier circunstancia; añade que en la Junta Local de Seguridad Ciudadana, integrada por representantes de distintos organismos, se felicitó al Ayuntamiento de San Javier por el trabajo llevado a cabo respecto a la seguridad ciudadana, que ha hecho del municipio el de menor delincuencia de la zona. Prosigue diciendo que en picos puntuales de delincuencia, se actúa en consecuencia reforzando las patrullas de Guardia Civil y de Policía Local y finaliza diciendo que se debe evitar el populismo.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se repueblen los árboles de la Avenida Siete Higueras, que se están cayendo solos desde hace dos años; que se poden los que están a punto de caer y que se arreglen las aceras levantadas por las raíces.

- Ruega que se instalen luces navideñas, al menos en la avenida principal, en Roda.

- Ruega que se rellene el socavón existente en el cruce de Roda con Dolores de Pacheco.

- Ruega que se plantee la posibilidad de sustituir los semáforos que





regulan el cruce de Roda con Dolores de Pacheco por una rotonda.

- Ruego que se iluminen las señales verticales de la carretera de Roda hacia Los Alcázares, y se estudie instalar algunos resaltos o paso de peatones elevados.

- Pregunta si se podría estudiar un proyecto de construcción de un carril bici que una Roda con Los Alcázares.

- Pregunta cómo va el proceso de cesión de un terreno, al que se comprometió el Alcalde con los vecinos de Residencial Roda Golf, para la construcción de un centro social y un complejo deportivo.

- Ruego al Partido Popular, como partido gobernante en la Región, que dejen de verter aguas fecales al Mar Menor.

- Ruego que se estudie la posibilidad de que asistan a las reuniones de la Junta de Seguridad Ciudadana representantes de los grupos municipales.

Don José Miguel Luengo Gallego pide al Sr. Vilchez Belmonte que se confirme o que retire la afirmación de que el Partido Popular es el responsable del vertido de aguas fecales al mar.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que, en espera del resultado de los análisis correspondientes, rectifica su intervención anterior y retira el ruego.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuándo y de qué forma se publicitaron las ayudas a la conciliación para niños de cero a tres años y qué requisitos se establecieron para la concesión de las mismas.

- Pregunta si se puede dar una explicación para el descontrol que hay con las rutas de los autobuses, si se han eliminado paradas, y por qué no se ha informado con carteles en las paradas.





- Ruega que se adopten, cuanto antes, las medidas oportunas para acabar con la inseguridad ciudadana en las pedanías.
- Pregunta por qué no se ha incluido en el Presupuesto 2022 las ayudas a la Asociación de Amistad y Solidaridad con el Pueblo Saharaui.
- Ruega que se deje de maltratar a los árboles plantándolos en lugares inadecuados, como la Avenida de Balsicas, y que se evite llevar a cabo brutales podas, como la realizado en algunas avenidas unos días antes de Navidad.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se ha solicitado poder ocupar ocho puestos para jóvenes de hasta treinta años, como primer puesto de trabajo en la Administración, mediante un programa de doce meses que está pendiente de resolución; el cambio de una zona de aparcamiento en la Calle O'Shea se ha llevado a cabo apoyado en un informe de Policía Local que pone de manifiesto que no existe peligrosidad en ello; y finaliza diciendo que el concurso de escaparates ha resultado un éxito de participación y se han seguido para su valoración los criterios de publicación en redes sociales, creatividad, originalidad, montaje y complejidad.

Don Sergio Martínez Ros dice que se llevó a cabo la devolución de una subvención correspondiente al año 2014 y que no se realizó la actividad por falta de inscripciones; el césped del Estadio Pitín se ha retirado mediante una máquina, se colocará en diversas instalaciones deportivas y el resto se pondrá a disposición de los Servicios Múltiples para que disponga del mismo donde sea necesario. Finaliza anunciando la inauguración de un Pump Track en Santiago de la Ribera.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez manifiesta que, durante los meses de preparación de las Fiestas de San Javier, se han celebrado reuniones semanales con los presidentes de las Peñas de San Javier; añade que durante ese tiempo las condiciones sobre la pandemia han ido variando y modificando el planteamiento inicial de las actividades. Prosigue diciendo que la organización de las actividades correspondientes a las fiestas de todas las







pedanías se lleva a cabo para que se puedan realizar de forma segura y cumpliendo todas las medidas propuestas por el sistema sanitario y bajo la supervisión de Espectáculos Públicos de la Región de Murcia; que toda actividad, para público de cualquier edad, que haya supuesto un riesgo, ha sido pospuesta o suspendida de forma consensuada; que el apoyo de la Policía Local, Protección Civil y Servicios Públicos ha sido fundamental para garantizar la seguridad de los vecinos; dice que considera que ha habido una buena respuesta de asistencia de los vecinos a las actividades propuestas, teniendo en cuenta las circunstancias. Prosigue diciendo que las incidencias relativas a las colonias de gatos en el Hospital Los Arcos se deben denunciar a la Concejalía de Salud y Bienestar Animal, para actuar con las medidas adecuadas; añade que las ambulancias ANA dependen de la Gerencia del 061; que la ambulancia estacionada en Pozo Estrecho, de apoyo al Área 8 de Salud, ahora da apoyo a Mazarrón y al Área 8 ahora apoya la estacionada en Fuente Álamo y dice que San Javier cuenta también con la posibilidad de solicitar apoyo de las ambulancias no medicalizadas del Área 2; y finaliza diciendo que se solucionaron las diferencias que surgieron con los teloneros de Medina Azahara y que el concierto se celebró con total normalidad.

Doña Isabel Madrid Nieto dice que las ayudas publicadas en abril se han seguido prestando de forma continuada a todos los solicitantes, que incluso han contado con ayuda para los trámites; prosigue diciendo que la Policía Local cuenta con una oficina en el Centro de Mayores de El Mirador; que los vecinos de El Mirador han agradecido al equipo de gobierno que no les haya abandonado y les acompañen en todo momento.

Don Rubén Pérez González manifiesta que la gestión sobre seguridad ciudadana es complicada; que ciertamente es necesario contar con un mínimo de efectivos, aunque ello no garantiza que no se produzcan delitos; añade que se está trabajando en el diseño de un servicio complementario que cuenta con una patrulla para las pedanías; que próximamente se irán incorporando los nuevos efectivos previstos, aumentando la plantilla con el fin de ajustarla a las necesidades del municipio; que no se puede tener un cuartelillo de la Policía Local en cada una de las pedanías y que lo importante es seguir manteniendo el buen trabajo que realiza la Policía Local de San Javier y la buena coordinación con la Guardia Civil, que hasta ahora están dando buen resultado. Manifiesta que se está ultimando el texto del convenio con el Servicio Murciano de Salud, que permita el uso de los recursos del Ayuntamiento, en cuanto a personal y ambulancias, para poder ofrecer a los vecinos un servicio de calidad con las mayores garantías posibles para el





Ayuntamiento.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea dice que la subvención a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, tiene como objeto principal la financiación del programa de acogida durante el periodo estival, y que esta actividad no se está realizando con motivo de la pandemia. Añade que la difusión de las ayudas a la infancia ha sido la misma que se lleva a cabo con otras iniciativas del Ayuntamiento, con ruedas de prensa, publicaciones en redes sociales y distribución de la información a las familias a través de las escuelas y centros sociales; continúa diciendo que parece que el único objetivo del Sr. Martínez Górriz en su paso por política es el desprestigio del Grupo Popular, y del Consejero Antonio Luengo, y que lo demuestra el hecho de que, tras haber transcurrido seis meses de la concesión de las ayudas, el Sr. Martínez Górriz las saca a colación en la presente sesión; aclara que las ayudas en cuestión no tienen en cuenta la renta familiar puesto que su finalidad es la conciliación laboral y familiar y añade que el gobierno municipal contempla la gratuidad de las plazas para otras familias, por motivos económicos.

Doña Ana Belén Martínez Garrido aclara que se informó por diversos medios que las solicitudes para la Escuela de Navidad se podría realizar en el Registro General del Ayuntamiento y en el Registro habilitado en el Centro de Servicios Sociales.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que se produjo un problema con los circuitos del alumbrado, que ya se ha solucionado; que la señalización de la Avenida Marqués de Rozalejo obedece a las indicaciones de un informe de la Policía Local al respecto y añade que volverá a solicitar un nuevo informe; que se ha solicitado, a través de un proyecto tramitado a través de los Fondos Next Generation, el arreglo y acondicionamiento de las aceras de la Avenida de Balsicas, zona de aparcamientos y calzada; y que la señalización de los cortes de calles por las obras de la Avenida Aviación Española se ha publicado por diversos medios y se convocó a los vecinos de la calle para informarles. Prosigue diciendo que se han repuesto los pibotes en la Calle Mercado, a petición de un vecino al que los vehículos mal estacionados impedían el acceso en camilla a su vivienda, tras sus constantes traslados al hospital; en cuanto a los badenes junto al establecimiento Vinissimo, que el Sr. Martínez Górriz califica de exclusivos, tal como pone de manifiesto el informe del Inspector Jefe accidental de la Policía Local, se instalaron porque el Ayuntamiento autorizó a este como al resto de establecimientos a ocupar parte de la vía pública para instalar terrazas y poder





continuar con su actividad con motivo de las restricciones sanitarias de la pandemia, y, al estar ubicado este establecimiento en las inmediaciones de una rotonda, se solicitaron estos badenes para reducir la velocidad de los vehículos que circulan muy cerca de los clientes y para garantizar su seguridad, y da lectura al informe mencionado. Continúa su intervención la Sra. Ruiz Jiménez diciendo que los árboles que se van a plantar en la Avenida Aviación Española son ejemplares de una especie autóctona y se controlará su crecimiento para que las raíces dañen las aceras haciéndolas inaccesibles; que no se pueden iniciar labores de pavimentación en la Avenida Neptuno, puesto que próximamente se acometerán las obras de los nuevos colectores Norte y Sur y la avenida se verá afectada por dichas obras; que el nuevo contrato de mantenimiento de parques y jardines ampliará el servicio prestado por la empresa o empresas concesionarias al total de los parques municipales; que se ha solicitado una subvención, a través de los Fondos Next Generation, para instalación de zonas de sombra en algunos parques; que es consciente de que aún falta subsanar las deficiencias de algunos tramos de la Avenida Siete Higueras y dice que en los nuevos proyectos de pavimentación y adecuación de vías públicas, se irán subsanando dichas deficiencias. Finaliza diciendo que la poda severa a la que se han sometido los árboles de algunas avenidas se ha realizado para evitar el levantamiento del asfalto y aceras y se va a aprovechar para guiar las copas con formas más pequeñas evitando problemas con las viviendas cercanas y el tráfico de las avenidas, y finaliza diciendo que el espíritu de la Navidad no se pierde por hacer una mejora en las calles del municipio.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el Grupo Popular y el Grupo Socialista están de acuerdo en el beneficio que supondría para el municipio el uso terciario del antiguo edificio del Hospital Los Arcos, como establecimiento hotelero y aclara que el Ayuntamiento de San Javier y el equipo de gobierno debe cumplir rigurosamente la Ley de Protección del Mar Menor y la moratoria urbanística establecida. Prosigue haciendo un llamamiento a la responsabilidad de los concejales que forman parte de la Mesa de Negociación del convenio de condiciones de trabajo de los empleados municipales, para que, en caso de que no puedan acudir a las reuniones convocadas, avisen al resto de concejales para que puedan asistir los suplentes correspondientes. Manifiesta el Sr. Martínez Torrecillas que hasta ahora no se han podido ofertar las necesarias plazas de Policía Local para el Ayuntamiento de San Javier, como ha explicado en otras ocasiones, porque la mala situación económica en la que dejó el gobierno socialista al Ayuntamiento, dio lugar a que no se pudieran cumplir ningún objetivo





presupuestario, a lo que se añadió la prohibición nacional para las contrataciones, con la excepción de permitir para la Policía Local el 10% de la tasa de reposición y por las circunstancias de la pandemia, que ha suspendido las convocatorias de las plazas de reposición correspondientes al año 2019 y 2020; añade que hasta el año 2021 no se han podido convocar las nuevas plazas y llevar a cabo una mejora dimensional de la plantilla de Policía Local que dejará vacantes algunas plazas de agente, que se cubrirán gracias a la tasa de reposición por jubilación.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

